En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las diez horas con once minutos del día catorce de mayo del dos mil veintiséis se celebra la **Quinta Sesión Ordinaria** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (Comité) del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC Guerrero), la cual se desarrolla en la modalidad virtual a través del siguiente enlace: - - -

circulado para dar cumplimiento a la convocatoria de la sesión. - - -

que pudieran existir. Una vez referido lo anterior, la Presidenta del Comité instruye a la Secretaria Técnica, someter a consideración de las y los integrantes del comité la lectura y contenido de las referidas minutas**.** - - -

8. Refacciones y accesorios de aparatos telefónicos. 9. Comercio al por menor de llantas y cámaras, corbatas, válvulas de cámara, tapones para vehículos. 10. Productos farmacéuticos al por mayor. Con esta incorporación, el Instituto cuenta ya con un total de 35 bienes y servicios disponibles para su adquisición a través de los proveedores registrados en el padrón. - - -

PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	NÚM. DE PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL PAAAS[1][2]*	NÚM. DE PROCEDIMIENTOS REALI-ZADOS AL 30/ABRIL/2026	MONTO TOTAL DEL PAAAS ($)	MONTO TOTAL ADJUDICADO ($)	OBSERVACIONES
					Arrendamiento de inmuebles.
Invitación Restringida	36	7	**25,189,079.70**	**$5,607,161.14**	Se autorizaron 4 excepciones, en términos de lo dispuesto por el artículo 44 del RAAS y Adjudicación directa. Servicio de infraestructura en la nube, Soporte y mantenimiento de versiones del sistema OperGob, Servicio de monitoreo y servicio de difusión.
Adjudicación Directa		-	**21,863,783.97**	**$2,044,072.41**	Bienes y servicios menores a 500 UMAs (servicios para capacitación, servicio de alimentos, pago de tenencia vehicular, viáticos, combustible, peajes)

- - - -

Secretaria Técnica, continuar con el siguiente punto del orden del día. - - -

(siempre y cuando esté dentro del rango de distancia amparado por la póliza). 2. Pase de corriente: cuando el vehículo se quede sin batería, la aseguradora podrá enviar un vehículo de asistencia que le pase corriente al vehículo. 3. Cambio de llantas: el asegurado podrá solicitar apoyo para cambiar la llanta ponchada por la llanta de refacción del vehículo. 4. Envío de gasolina: la aseguradora podrá enviar un vehículo de asistencia con aproximadamente 5 litros de gasolina. El costo de la gasolina correrá a cargo del asegurado, pero debería ser suficiente para que el vehículo encienda y sea trasladado a la gasolinera más cercana. 5. Traslado al taller: el asegurado podrá solicitar a la aseguradora el traslado de su vehículo a un taller para su revisión y reparación cuando el vehículo no arranque por avería o falla mecánica. Se deberá especificar el monto de los gastos por la cobertura de Asistencia vial y pasajes. 3. **DEFENSA JURÍDICA.** Cubre los gastos de defensa legal que tenga el asegurado o conductor como consecuencia de un accidente o el robo del vehículo asegurado. Este servicio lo prestarán siempre abogados o despachos de abogados designados y/o autorizados por la compañía aseguradora. Esto otorga al asegurado la garantía de que el abogado que lo defenderá cuenta con la experiencia adecuada para defender sus intereses. Se deberá especificar si existe o no un costo por la cobertura de Defensa jurídica. 4. **GASTOS MÉDICOS A OCUPANTES.** Cubre el pago de los gastos médicos de los ocupantes del vehículo, tales como: hospitalización, medicinas, atención médica, enfermeros, servicios de ambulancia, sufridas por los pasajeros a consecuencia de un accidente de tránsito o el intento de robo del vehículo asegurado. Se deberá especificar el monto por evento de la suma asegurada por la cobertura de gastos médicos a ocupantes. 5. **ROBO TOTAL.** Esta cobertura cubrirá el valor total de la unidad. Estas coberturas normalmente incluyen también los daños materiales que sufra la unidad como consecuencia de un intento de robo. Esto incluye daños comunes, tales como: lunas dañadas, cierres rotos, parabrisas rotos, etc. Especificar el valor de indemnización por el vehículo, tomando como base una de las dos valoraciones siguientes: 1. Comercial: es el valor que tenga el vehículo en el momento del siniestro, según su valor de compra o venta en el libro azul y/o en el libro negro. 2. Factura: el valor de reposición a nuevo del vehículo. Se deberá especificar el monto del deducible y la suma asegurada por la cobertura de robo total. 6. **DAÑOS MATERIALES.** La cobertura de daños materiales cubrirá los daños que sufra el vehículo asegurado como consecuencia de: 1. Un accidente de tránsito (colisión o vuelco). 2. La rotura de cristales o vidrios del vehículo. 3. Incendio, rayo y/o explosión. 4. Desastres naturales. 5. La mayoría de riesgos relacionados con maniobras de carga o descarga del vehículo. Esto incluye daños causados por varaduras, hundimientos, incendios, explosiones, colisiones, vuelcos, descarrilamiento o caída del medio de transporte en el que sea desplazado el vehículo asegurado durante las maniobras de carga, trasbordo o descarga, así como la contribución por avería o cargos de salvamento. Se deberá especificar el monto del deducible y la suma asegurada por la cobertura de daños materiales. En cada una de las coberturas ofertadas, deberá mencionar el porcentaje de deducible que aplicará y la suma asegurada en caso de presentarse algún siniestro. Además, se presenta la lista del parque vehicular a asegurar, la cual es las siguiente: - - -

Nº	Marca	Tipo	No. Cilindros	Transmisión	MOD.	Nº De Serie	Color	N. Placas
1	VOLKSWAGEN	JETTA A7 COMFORTLINE	4	TIPTRONIC	2019	3VWHP6BU6KM067507	BLANCO PURO	HFS383H
2	NISSAN	PATHFINDER	6	AÚTOMATICA	2017	5N1AR2MNXHC605547	BLANCO	HFS407H
3	VOLKSWAGEN	JETTA A7 COMFORTLINE	4	TIPTRONIC	2019	3VWHP6BU1KM002354	BLANCO PURO	HFS384H
4	VOLKSWAGEN	JETTA COMFORTLINE	4	TIPTRONIC	2025	3VWEP6BU6SM031061	BLANCO PURO	HEP-470-H
5	VOLKSWAGEN	JETTA COMFORTLINE	4	TIPTRONIC	2025	3VWEP6BU2SM036791	BLANCO PURO	HEP-471-H
6	VOLKSWAGEN	JETTA A7 COMFORTLINE	4	TIPTRONIC	2026	3VWEP6BU2TM019684	BLANCO PURO	GZP318K
7	VOLKSWAGEN	JETTA A7 COMFORTLINE	4	TIPTRONIC	2019	3VWHP6BUXKM040004	GRIS PLATINO	HFS382H
8	VOLKSWAGEN	JETTA COMFORTLINE	4	TIPTRONIC	2025	3VWEP6BU7SM036754	BLANCO PURO	HEP-472-H
9	VOLKSWAGEN	VENTO COMFORTLINE	4	AÚTOMATICA	2019	MEX52260XKT016928	BLANCO	HFS396H
10	VOLKSWAGEN	JETTA COMFORTLINE	5	TIPTRONIC	2016	3VW2W2AJ7GM234232	PLATA REFLEX MET	HFS388F
11	NISSAN	VERSA	4	ESTÁNDAR	2017	3N1CN7AD6HK408339	PLATA	HFS411H
12	VOLKSWAGEN	VENTO COMFORTLINE	4	AÚTOMATICA	2019	MEX52260XKT020008	BLANCO	HFS394H
13	FORD	RANGER CREW CAB. 4X2	4	ESTÁNDAR	2019	AFAFR6AA7KP101675	BLANCO NIEVE	HB7622H
14	VOLKSWAGEN	VENTO COMFORTLINE	4	AÚTOMATICA	2019	MEX52260XKT017836	BLANCO	HFS395H
15	VOLKSWAGEN	JETTA COMFORTLINE	5	TIPTRONIC	2016	3VW2W2AJ1GM223789	ROJO TORNADO	HFS387H
16	VOLKSWAGEN	VENTO HIGHLINE MT	4	ESTÁNDAR	2016	MEX5J2603GT013251	AZUL NOCHE M.	HFS399H
17	VOLKSWAGEN	VENTO COMFORTLINE	4	AÚTOMATICA	2019	MEX52260XKT021840	BLANCO	HFS397H
18	VOLKSWAGEN	JETTA SPORT MK	5	TIPTRONIC	2014	3VWLW6AJXEM295289	PLATA MOON	HFS390H
19	VOLKSWAGEN	JETTA COMFORTLINE	5	AÚTOMATICA	2018	3VW2W2AJ8JM207824	AZUL SEDA MET.	HFS385H
20	VOLKSWAGEN	JETTA	4	TIPTRONIC	2010	3VWYV49M4AM030292	BLANCO CANDY	HFS393H
21	VOLKSWAGEN	GOL SEDAN	4	ESTÁNDAR	2016	9BWDB45U3GT034723	NEGRO	HFS404H
22	NISSAN	VERSA	4	ESTÁNDAR	2017	3N1CN7AD1HK412878	PLATA	HFS409H
23	NISSAN	VERSA	4	ESTÁNDAR	2017	3N1CN7AD5HL821606	PLATA	HFS408H
24	VOLKSWAGEN	VENTO COMFORTLINE	4	AÚTOMATICA	2019	MEX522600KT044740	BLANCO	HFS398H
25	VOLKSWAGEN	GOL SEDAN	4	ESTÁNDAR	2016	9BWDB45U3GT035175	ROJO FLASH	HFS402H
26	DODGE	CHASIS RED. 3.5 T	8	ESTÁNDAR	2010	3D6WN5ET1AG168698	BLANCO	HB7628H
27	CHEVROLET	PICK-UP colorado	4	ESTÁNDAR	2007	1GCCS149378194122	BLANCO OLIMPICO	HB7627H
28	VOLKSWAGEN	GOL SEDAN	4	ESTÁNDAR	2011	9BWDB05U5BT243608	BLANCO	HFS405H
29	VOLKSWAGEN	JETTA CONFORTLINE	5	AÚTOMATICA	2016	3VW2W2AJ4GM300624	PLATA ROCA L	HFS389H
30	VOLKSWAGEN	JETTA	4	TIPTRONIC	2010	3VWYV49M2AM030517	PLATA MET	HFS392H
31	VOLKSWAGEN	JETTA COMFORTLINE	5	AUTOMATICA	2018	3VW2W2AJ5JM247407	GRIS PLATINO	HFS386H
32	VOLKSWAGEN	GOL SEDAN	4	ESTÁNDAR	2016	9BWDB45U9GT035245	PLATA SIRIUS	HFS401H
33	VOLKSWAGEN	GOL SEDAN	4	ESTÁNDAR	2016	9BWDB45U7GT035163	GRIS CUARZO M.	HFS403H
34	NISSAN	VERSA	4	ESTÁNDAR	2017	3N1CN7AD6HK415419	PLATA	HFS410H
35	NISSAN	VERSA	4	ESTÁNDAR	2017	3N1CN7AD3HK420934	BLANCO	HFS412H
36	VOLKSWAGEN	JETTA STYLEACTIVE	5	TIPTRONIC	2013	3VW2W2AJ2DM267232	PLATA ROCA LUNAR	HFS391H
37	NISSAN	VERSA	4	ESTÁNDAR	2017	3N1CN7AD8HK409802	BLANCO NIEVE	HFS413H
38	VOLKSWAGEN	GOL SEDAN	4	ESTÁNDAR	2016	9BWDB45U6GT035073	PLATA SIRIUS	HAT880F
39	FORD	RANGER CREW CAB. 4X2	4	ESTÁNDAR	2022	AFAHR6CA8NP123274	BLANCO NIEVE	HB7617H

Nº	Marca	Tipo	No. Cilindros	Transmisión	MOD.	Nº De Serie	Color	N. Placas
40	FORD	RANGER CREW CAB. 4X2	4	ESTÁNDAR	2022	AFAHR6CA9NP123154	BLANCO NIEVE	HB7618H
41	FORD	RANGER CREW CAB. 4X2	4	ESTÁNDAR	2019	AFAFR6AAXKP101749	BLANCO NIEVE	HB7619H
42	FORD	RANGER CREW CAB. 4X2	4	ESTÁNDAR	2019	AFAFR6AA9KP101824	BLANCO NIEVE	HB7620H
43	FORD	RANGER CREW CAB. 4X2	4	ESTÁNDAR	2019	AFAFR6AA5KP101853	BLANCO NIEVE	HB7621
44	FORD	RANGER SACREW C XL	4	ESTÁNDAR	2017	8AFWR5AA2H6467748	BLANCO OXFORD	HB7623H
45	FORD	RANGER CREW CAB. 4X4	6	ESTÁNDAR	2016	8AFRR5DP1G6381682	BLANCO OXFORD	HB7624H
46	FORD	RANGER CREW CAB. 4X4	6	ESTÁNDAR	2016	8AFRR5DP5G6376467	BLANCO OXFORD	HB7525H
47	FORD	TRANSIT	4	ESTÁNDAR	2026	WF0SS4KB5TTF86254	BLANCO NIEVE	HFC164J
48	FORD	TRANSIT	4	ESTÁNDAR	2009	WFORT49H09JA31738	BLANCO NIEVE	HFS414H
49	CHEVROLET	SUBURBAN	8	AÚTOMATICA	2019	1GNSC8KC1KR100474	BLANCO PLATINO	HFS415H
50	CHEVROLET	SUBURBAN	8	AÚTOMATICA	2013	1GNSK8E74DR217115	BLANCO	HFS416H
51	CHEVROLET	PICK UP	6	ESTÁNDAR	2010	3GCPCPBX8AG253508	BLANCO OLIMPICO	HF9784E
52	VOLKSWAGEN	JETTA	4	TIPTRONIC	2010	3VWYV49M7AM025670	BLANCO CANDY	HAT873F
53	VOLKSWAGEN	GOL SEDAN	4	ESTÁNDAR	2011	9BWDB05U3BT113438	BLANCO CANDY	HAT887F
54	VOLKSWAGEN	GOL SEDAN	4	ESTÁNDAR	2011	9BWDB05U1BT218690	BLANCO CANDY	HAT889F
55	TOYOTA	YARIS	4	ESTÁNDAR	2011	JTDBT9K3XB4080401	ROJO	HAT902F
56	TOYOTA	HIGHLANDER	6	AÚTOMATICA	2010	5TDZK3EH6AS018292	PLATA	HAT903F
57	DODGE	WAGÓN	4	ESTÁNDAR	2010	KMFWB3XHOAU185697	BLANCO	HAT904F
58	VOLKSWAGEN	JETTA	4	TIPTRONIC	2010	3VWYV49M7AM026169	PLATA MET	GZK806B

- - - -

ANEXOS TÉCNICO (Sobre número 2)						
No.	**REQUISITO**	**PARTICIPANTE** **C. CARMEN PATRICIA FLORES CRUZ SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO (9:05 am)**	**PARTICIPANTE** **SEGUROS ATLAS S.A. (9:10 am)**	**PARTICIPANTE** **HDI SEGUROS, S.A. DE C.V. (9:40)**	**PARTICIPANTE** **C. JESÚS GERARDO MORENO DOMÍNGUEZ REPRESENTANTE LEGAL DE SEGUROS EL POTOSÍ S.A. DE C.V. (9:50 am)**	**PARTICIPANTE** **QUALITAS, COMPAÑÍA DE SEGUROS DE S.A. DE C.V. (10:17 am)**
1	La lista de Coberturas (anexo técnico) donde se describa y especifique el monto asegurado y el porcentaje del deducible por cada Cobertura.	3000000 sin deducible	Cumple con las coberturas solicitadas en el anexo técnico	Cumple con las coberturas solicitadas en el anexo técnico	Cumple con las coberturas solicitadas en el anexo técnico	Cumple con las coberturas solicitadas en el anexo técnico
1.1	Responsabilidad Civil, bienes y personas.	Cumple	.	Suma asegurada $1,000,000.00 sin deducible	Suma asegurada $1,000,000.00 sin deducible	suma asegurada por $3,000,000.00
1.2	Asistencia vial y viajes.	Cumple	$1,000,000.00, deducible 10% vehículos $1,500,000.00, deducible 10% pick upp	Amparada, no aplica deducible	Amparada, no aplica deducible	Amparada
1.3	Defensa jurídica.	Cumple	Sin costo	Amparada, no aplica deducible	Suma asegurada $1,000,000.00 sin deducible	Amparada
1.4	Gastos médicos a ocupantes.	Cumple $100,000 por ocupante	Por evento $250,000.00 vehículos $150,000.00 pick up	Por evento, $250,000, no aplica deducible	Por evento, $250,000, no aplica deducible	500,000.00
1.5	Robo total	Cumple, robo al valor comercial, deducible 10% del valor comercial	deducible 10%, al valor comercial	Valor comercial, deducible del 10%	Valor comercial, deducible del 10%	A valor convenido, 10% de deducible

ANEXOS TÉCNICO (Sobre número 2)						
		PARTICIPANTE	PARTICIPANTE	PARTICIPANTE	PARTICIPANTE	PARTICIPANTE
No.	REQUISITO	C. CARMEN PATRICIA FLORES CRUZ SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO (9:05 am)	SEGUROS ATLAS S.A. (9:10 am)	HDI SEGUROS, S.A. DE C.V. (9:40)	C. JESÚS GERARDO MORENO DOMÍNGUEZ REPRESENTANTE LEGAL DE SEGUROS EL POTOSÍ S.A. DE C.V. (9:50 am)	QUALITAS, COMPAÑÍA DE SEGUROS DE S.A. DE C.V. (10:17 am)
1.6	Daños materiales	Cumple, valor comercial, deducible 5% del valor comercial, coberturas en función de los daños, deducible en función del camión a partir de 3.5 toneladas	Deducible 5%, al valor comercial	Valor comercial, deducible del 5%	Valor comercial, deducible del 5%	A valor convenido, 5% de deducible
REQUISITOS DE FORMA						
6	Manifestación de no posible conflicto de interés	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
7	Información técnica adicional (Opcional)	Condiciones generales del seguro de automóviles	Condiciones generales del seguro	Condiciones generales del seguro, beneficio adicional viajero, cláusula de prelación	pérdidas orgánicas al conductor $150,000, daños por la carga al conductor $3,000,000.00, cláusula de prelación, condiciones generales del seguro	Folletos sobre información de la aseguradora

- - - -

En revisión de lo establecido en esa cobertura menciona que, solo señala lesiones corporales y no señala causar la muerte. **En uso de la voz la C. Luz Fabiola Matildes Gama**, Consejera Presidenta del IEPC, menciona que la responsabilidad civil debe abarcar el fallecimiento porque la ley así lo establece. - - -

No.	REQUISITO	PARTICIPANTE	PARTICIPANTE	PARTICIPANTE	PARTICIPANTE	PARTICIPANTE
		C. CARMEN PATRICIA FLORES CRUZ SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO (9:05 am)	SEGUROS ATLAS S.A. (9:10 am)	HDI SEGUROS, S.A. DE C.V. (9:40)	C. JESÚS GERARDO MORENO DOMÍNGUEZ REPRESENTANTE LEGAL DE SEGUROS EL POTOSÍ S.A. DE C.V. (9:50 am)	QUALITAS, COMPAÑÍA DE SEGUROS DE S.A. DE C.V. (10:17 am)
	Adicional	En exceso por muerte $3,000,000.00				
2	Subtotal (suma total de las coberturas)	$314,942.74	$254,990.11	$332,365.20	$436,437.93	$379,487.31
	Derecho de póliza		$27,840.00	$37,700.00	$37,700.00	$46,329.53
	Seguro de viajero (sugerencia)	$18,518.03		$370,065.20	$474,137.93	$425,816.84
						$29,000.00
						$454,816.84
3	I.V.A. (16% del subtotal)	$50,390.84	$45,252.83	$59,210.43	$75,862.07	$72,770.69
4	Total (suma del subtotal más el IVA)	**$365,333.58**	**$328,082.94**	**$429,275.63**	**$550,000.00**	**$527,587.53**
5	Monto de la Garantía (10% del total)	$45,000.00	$55,000.00	$43,000.00	$58,590.25	$52,758.75
7	La manifestación relativa a que los precios ofertados serán fijos hasta la facturación y la entrega de los materiales en los domicilios del IEPC Guerrero a satisfacción plena de la parte usuaria, en caso de que no se haga mención expresa de la vigencia de los precios, se entenderán como fijos por el plazo señalado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

No.	REQUISITO	PARTICIPANTE	PARTICIPANTE	PARTICIPANTE	PARTICIPANTE	PARTICIPANTE
		C. CARMEN PATRICIA FLORES CRUZ SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO (9:05 am)	SEGUROS ATLAS S.A. (9:10 am)	HDI SEGUROS, S.A. DE C.V. (9:40)	C. JESÚS GERARDO MORENO DOMÍNGUEZ REPRESENTANTE LEGAL DE SEGUROS EL POTOSÍ S.A. DE C.V. (9:50 am)	QUALITAS, COMPAÑÍA DE SEGUROS DE S.A. DE C.V. (10:17 am)
8	Carta original, firmada por la persona física o la representación legal de la persona moral, en el que conste la aceptación de las condiciones establecidas en las presentes bases y en particular respecto a la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo, condiciones y lugar de entrega.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Documento de garantía	Cheque	Póliza	Fianza	Fianza	Cheque

Techo Presupuestal:	
Techo Presupuestal:	
Partida Prespuestal 34501	$550,000.00
Proyecto 704	

- - - -

y los integrantes del Comité los datos que han sido señalados, dado que ya se mencionó las dos propuestas más viables para su contratación las cuales cumplen con todo lo solicitado, por eso se pide si algún integrante del comité desea hacer algún comentario, sugerencia o hacer una reflexión. **En uso de la voz** el C. Pedro Pablo Martínez Ortíz; Secretario Ejecutivo formula la siguiente pregunta ¿Cuál sería la propuesta?, **En uso de la voz** y en respuesta a la pregunta la Consejera Presidenta del Comité menciona que compañía de seguros ATLAS S.A. seguido por seguros AFIRME S.A. DE C.V. cumplen con todo lo requerido, sin embargo seguros ATLAS tiene un total de $328,082.94 (trescientos veintiocho mil ochenta y dos 94/100 M.N.) y AFIRME tiene un total de $365,333.58 (trescientos sesenta y cinco mil trescientos treinta y tres 58/100 M.N.). **En uso de la voz** el C. Pedro Pablo Martínez Ortíz; Secretario Ejecutivo, menciona que la propuesta a considerar sería la más económica por lo que sería a seguros ATLAS S.A., por lo que estaría a favor de esta propuesta. - - -

actividades como se muestra a continuación. - - -

INVITACIÓN RESTRINGIDA IR-IEPC-013-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN EN BIENES PROMOCIONALES E INFORMATIVOS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO. SEGUNDA CONVOCATORIA.					
PERSONAS INVITADAS					
N° PROG.	PERSONAS INVITADAS	REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE COMERCIAL	CORREO ELECTRONICO	OBSERVACIÓN
8	José Luis Fierro Castro		Diseño y Ploteo	pedidosdyp@gmail.com	No Esta registrado en el padrón de proveedores

- - - -

tecnológicas identificadas por la Dirección General de Informática y Sistemas, en su carácter de área técnica especializada y requirente, se solicitó la renovación de 180 licencias de la suite Microsoft 365 Business Standard. con la finalidad de garantizar la continuidad, homologación y estandarización de las herramientas institucionales de comunicación, colaboración y productividad utilizadas por las distintas áreas del Instituto Electoral, permitiendo fortalecer la eficiencia operativa, la seguridad de la información y el trabajo coordinado entre las áreas administrativas y sustantivas. En ese sentido, la Dirección General de Informática y Sistemas consideró técnicamente necesario mantener la infraestructura tecnológica actualmente implementada mediante la plataforma Microsoft 365 Business Standard, al constituir una solución integral que permite administrar de manera unificada los servicios institucionales de correo electrónico, almacenamiento en la nube, mensajería, reuniones virtuales y aplicaciones de productividad utilizadas por el personal del Instituto Electoral. Por lo que se propone la renovación del licenciamiento anual permitirá garantizar la continuidad de los servicios institucionales actualmente en operación, evitando afectaciones en el funcionamiento ordinario de las áreas del Instituto Electoral, particularmente ante el próximo inicio del Proceso Electoral 2026-2027. Que, el área requirente señala que, la plataforma Microsoft 365 Business Standard continuará proporcionando, entre otros, los siguientes servicios institucionales: 1. Correo electrónico institucional Outlook con buzones de 50 GB; 2. Plataforma de comunicación y colaboración Microsoft Teams. 3. Almacenamiento institucional en la nube mediante OneDrive con capacidad de 1 TB por usuario; y 4. Acceso a las versiones de escritorio y web de las aplicaciones Word, Excel, PowerPoint y demás herramientas de Office. En consecuencia, la contratación solicitada resulta necesaria para garantizar la continuidad operativa, compatibilidad tecnológica y homologación de los servicios digitales institucionales implementados por este órgano electoral. De conformidad con lo dispuesto en el artículo **60 fracción XIV** de la Ley Número 230 del Estado, establece que, las entidades bajo su responsabilidad podrán fincar pedidos o celebrar contratos sin llevar a cabo el procedimiento de licitación pública o de invitación a cuando menos tres personas, **cuando existan razones justificadas** para la adquisición o arrendamiento de bienes de marca determinada o **se trate de la contratación de servicios especializados**, la dependencia o entidad, llevará a cabo la adjudicación correspondiente. En similitud con lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo **44 fracción VI** del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, **de forma excepcional** y por acuerdo expreso del Comité y de la Comisión, cuando **existan razones justificadas** para adquirir, arrendar o contratar bienes y servicios de marca o características específicas que requiera el Instituto Electoral. - - -

business standard". Se menciona que se requiere la contratación de 180 licencias Microsoft 365 Business Standard. Que, en ese sentido, el día 04 de mayo de 2026 se solicitaron formalmente, mediante correo electrónico institucional, diversas cotizaciones a proveedores especializados, tomando como base las especificaciones técnicas y operativas definidas por el área usuaria, con la finalidad de sustentar el análisis técnico, económico y presupuestal correspondiente. Derivado de lo anterior, este Instituto Electoral realizó un ejercicio comparativo de propuestas económicas, a efecto de garantizar las mejores condiciones de contratación, por lo que se obtuvieron las propuestas económicas siguientes: - - -

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como la adjudicación directa para la contratación de licencias de Microsoft 365 Business Standard, por el periodo comprendido del 16 de mayo de 2026 al 15 de mayo de 2027, conforme a lo expuesto en los considerandos **XXI y XXII**, bajo los puntos de Acuerdo siguientes: **PRIMERO.** Se aprueba la excepción al procedimiento de invitación restringida, prevista en el artículo 44 fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, para la adjudicación directa de la contratación de licencias de "Microsoft 365 Business Standard", por el periodo comprendido del 16 de mayo de 2026 al 15 de mayo de 2027, conforme a lo expuesto en el considerando **XXI**, del presente Acuerdo. **SEGUNDO.** Se autoriza la Adjudicación Directa para la contratación de licencias de "Microsoft 365 Business Standard", señalada en el punto de acuerdo anterior, a favor de la persona moral **DISTRIBUIDOR COMPUTACIONAL DECO, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **$465,215.40 (cuatrocientos sesenta y cinco mil doscientos quince pesos 40/100 M.N.)**, de conformidad con lo razonado en el **considerando XXII** de este Acuerdo. **TERCERO.** Se autoriza a la Presidencia y a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero para suscribir el contrato correspondiente, a efecto de formalizar la adjudicación directa aprobada. **CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo a la persona moral adjudicada, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **QUINTO.** Publíquese el presente Acuerdo en la página web del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. **SEXTO.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por la Comisión de Administración del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. **SEGUNDO.** Remítase, por conducto de la Secretaría Técnica de este Comité, el presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo a la Comisión de Administración, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación. **TERCERO.** Publíquese el presente Dictamen con proyecto de Acuerdo en la página de internet oficial.- - - -

- - - -

C. ALBERTO GRANDA VILLALBA,
DIRECTOR EJECUTIVO DE EDUCACIÓN CÍVICA Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

C. ALINA JIMÉNEZ APARICIO,
DIRECTORA GENERAL DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS**.**

C. AZUCENA ABARCA VILLAGÓMEZ,
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE CONSULTORIA.

C. SILVIO RODRIGUEZ GARCIA,
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

C. ROSIO CALLEJA NIÑO,
REPRESENTANTE DE MORENA.

C. ULISES CANO APARICIO,
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA GUERRERO.

C. JEHOVANA ALEJO CARRILLO,
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PUEBLO AFROMEXICANO.

C. ANA IRIS AGAMA VELASCO,
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

La presente hoja de firmas corresponde a la Minuta de trabajo de la Quinta Sesión Ordinaria de Trabajo del catorce de mayo del dos mil veintiséis, y aprobada el contenido de la misma en la séptima sesión ordinaria del día ocho de julio de 2026.